

EJERCICIO 2023

INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA.

Presentación

Los programas de inversión y de gasto corriente financiados con fondos federales se encuentran condicionados a la consecución y cumplimiento de objetivos específicos, determinados en la Ley de Coordinación Fiscal (contablemente considerados como etiquetados) y serán objeto de seguimiento y evaluación.

Esta evaluación se presenta con la finalidad de proporcionar información que retroalimente el diseño y resultados en la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN-DF) del municipio de San Andrés Tuxtla, requerido a través de la coordinación del Órgano Interno de Control en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2021 con fundamento en la normatividad en particular, en el marco del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dentro de los programas más importantes para la comunidad que encontramos en el ámbito municipal, es el de brindar los servicios de seguridad pública y policía preventiva, con el fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública, y garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas dentro del territorio del municipio. Así como la construcción y mantenimiento de calles y obras de infraestructura principalmente en el sector educativo y de salud.

Para el desarrollo de la presente “Evaluación 2023” se tomará el modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados propuesto por el CONEVAL, dando respuesta a los siguientes apartados:

1. Diseño del Programa.
2. Planeación y Orientación a Resultados del Programa.
3. Cobertura y Focalización del Programa.
4. Operación del Programa.
5. Percepción de la Población Atendida del Programa
6. Medición de Resultados del Programa.

De acuerdo al Programa de Trabajo establecido en los Términos de Referencia antes mencionado, para el Ejercicio 2023, se analizarán los dos siguientes módulos, de los cuales se presentarán a continuación los principales hallazgos y recomendaciones al Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Ver.

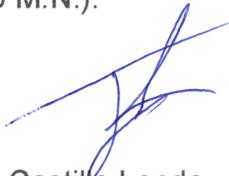
RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondiente al Ramo 33, y de conformidad a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) *“se destina a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*.

Este fondo tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

En relación con la normatividad del fondo, no define las características de la población a la que se deben dirigir las acciones, su ejecución parte de las directrices que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que determina una distribución de los recursos con base en el número de habitantes del municipio determinada por el INEGI, y no considera las diferencias socioeconómicas, o necesidades que tiene cada municipio; por lo que se detecta que existen aspectos susceptibles de mejora, que el municipio puede implementar, al emitir reglas de operación, lineamientos operativos o manuales que regulen en específico su mecánica operativa y distribución.

Dentro de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); que resulta de aplicar la fórmula y metodología publicada en la Gaceta Oficial del 27 de enero del 2023, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave ocupa el Sexto lugar de los 212 municipios de la entidad veracruzana. Percibiendo para el ejercicio fiscal 2023 \$143,857,906.00 (Ciento cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.).



C.P. Joaquín Castillo Landa
Coordinador de la Evaluación

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
RESUMEN EJECUTIVO	4
ÍNDICE	5
INTRODUCCIÓN	8
Marco Normativo de la Evaluación de Desempeño	9
Objetivos de la Evaluación	9
<i>Objetivo General</i>	9
<i>Objetivo Específicos</i>	9
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	10
MÓDULO I. DISEÑO	13
A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL PROGRAMA.....	13
B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.....	15
C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....	18
D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS... ..	20
E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	22
MÓDULO II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	23
A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	23
B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	24
C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.....	26
MÓDULO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	29
A. ANÁLISIS DE COBERTURA.....	39
MÓDULO IV. OPERACIÓN	31
A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.....	31
B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.....	39

C. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.....	39
D. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA.....	39
E. ECONOMÍA.....	42
F. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	42
G. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS	43
H. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.....	44
MÓDULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	45
MÓDULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	45
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	50
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR	51
FICHA TÉCNICA	52
ANEXOS	
ANEXO 1. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”.....	53
ANEXO 2. “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”.....	54
ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”.....	55
ANEXO 4. “INDICADORES”.....	56
ANEXO 5. “METAS DEL PROGRAMA”.....	59
ANEXO 6. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”.....	60
ANEXO 7. “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”.....	62
ANEXO 8. “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”.....	63
ANEXO 9. “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”.....	64
ANEXO 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”.....	65
ANEXO 11. “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”.....	66
ANEXO 12. “DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”...	67
ANEXO 13. “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”.	69
ANEXO 14. “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS”.....	70
ANEXO 15. “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”.....	71
ANEXO 16. “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”.....	72

FUENTES DE CONSULTA..... 74

INTRODUCCIÓN

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF.

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

Conforme lo establecido en el artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Marco Normativo de la Evaluación de Desempeño

Para llevar a cabo la evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023, en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 85 y 110; de la Ley de Coordinación Fiscal 32, 33, 34, 35 y 46; de la Ley de Contabilidad Gubernamental 54 y 79; de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz 45 y 49; de las disposiciones en materia de transparencia; y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

Objetivo General de la Evaluación

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio presupuestal 2023 del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos de la Evaluación

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados;
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado; y
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes del programa y sus resultados;

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al Ramo 33, y de conformidad a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) “se destina a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

El FORTAMUN-DF se crea para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Este fondo tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

El FORTAMUN para el ejercicio 2023 ha sido realizado¹ en las siguientes obras y acciones:

PROGRAMAS EJERCIDOS DE OBRAS Y ACCIONES POR RUBRO DE INVERSIÓN EJERCICIO 2023

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	EJERCIDO	NO. DE BENEFICIARIOS
BIENES MUEBLES			
2023301411006	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO (LUMINARIAS Y BALASTRAS) – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$7,513,563.83	14,850
2023301411018	EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICO (ADQ. Y MTTO) – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$123,843.46	50
2023301411030	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRASPORTE (OTROS) – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$1,802,321.04	5,640

2023301411031	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BÁSICO – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$359,114.41	79
			TOTAL \$9,798,842.74
DEUDA PÚBLICA			
2023301411001	OBLIGACIONES FINANCIERAS: DEUDA SOFOM – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$10,197,646.10	173,149
2023301411019	OBLIGACIONES FINANCIERAS: DEUDA BURSATILIZACIÓN – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$1,675,350.48	173,149
			TOTAL \$11,872,992.66
ESTUDIOS			
2023301411002	ESTUDIOS Y PROYECTOS – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$3,098,371.01	6,850
			TOTAL \$3,098,371.01
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
2023301411012	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$10,133,388.31	173,149
2023301411013	PROTECCION CIVIL: PROVISIONES (DESPENSAS) – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$762,081.28	5,000
2023301411014	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PUBLICA – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$1,366,082.49	173,149
2023301411015	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$3,093,145.24	173,149
2023301411021	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y DESCARGAS DE AGUA RESIDUALES – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$5,661,452.00	173,149
2023301411024	PAGO DE SEGUROS DE VEHÍCULOS TERRESTRES – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$629,549.10	173,149
			TOTAL \$21,645,698.42
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL			
2023301411102	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS A LAS INSTALACIONES PECUARIAS, GALERAS PARA RESGUARDO DE ANIMALES – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$2,070,600.01	60
			TOTAL \$2,070,600.01
AUDITORIA			
2023301411003	PAGO DE AUDITORIA TECNICA – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$2,000,000.00	173,149
2023301411016	PAGO DE AUDITORIA FINANCIERA – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$2,000,000.00	173,149
2023301411020	ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO	\$348,000.00	173,149

	PERSONAL – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA		
			TOTAL \$4,348,000.00
PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLOGICA			
2023301411010	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE RECOLECCIÓN – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$15,590,400.00	173,149
2023301411011	SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$8,400,000.00	173,149
			TOTAL \$23,990,400.00
URBANIZACIÓN MUNICIPAL			
2023301411103	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO (BACHEO) EN DIVERSAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$3,170,000.00	385
			TOTAL \$3,170,000.00
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
2023301411005	SUELDOS COMPACTOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$45,974,194.64	173,149
2023301411008	COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PUBLICA – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$11,574,354.18	173,149
2023301411009	SEGURO DE VIDA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$370,989.35	173,149
2023301411017	ACCESORIOS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA: UNIFORMES – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$928,116.00	261
2023301411022	PRUEBAS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$193,025.61	173,149
2023301411034	ANALISIS ANTIDOPING SEGURIDAD PUBLICA – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$278,108.11	173,149
EQUIPAMIENTO URBANO			
2023301411100	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PUBLICO CECUMSAT – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$3,880,020.40	523
2023301411101	MANTENIMIENTO DE MERCADO PLAZA JUAREZ (2da ETAPA) – LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA	\$664,192.87	173,149
			TOTAL \$4,544,213.27
TOTAL EJERCIDO \$143,857,906.00			

- Programa General de Inversión

MÓDULO I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

- No. No se identifica el problema a resolver.
- Si. Elegir el nivel de acuerdo con los criterios (a, b y c) que cumple el programa.

NIVEL	CRITERIO
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

¿Considera diferencias entre hombres y mujeres? Si No

Si, en el plan de desarrollo municipal 2022-2025 el cual indica garantizar unas finanzas sanas, señalado en el Eje 1, en la línea de acción 1.3 Implementar instrumentos para mejorar el control y optimo manejo de los recursos y en la estrategia 1.3 que es mejorar los procesos administrativos.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

- No. El programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende.
- Si. Elegir el nivel de acuerdo con los criterios (a, b, c y d) que cumple el programa.

NIVEL	CRITERIO
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Las necesidades prioritarias para el ayuntamiento se exponen en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 (PMD).

COMENTARIOS DEL EVALUADOR:

Si bien en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, se señala en el Eje 1, en la línea de acción 1.3 Implementar instrumentos para mejorar el control y óptimo manejo de los recursos y en la estrategia 1.3 que es mejorar los procesos administrativos, que se vinculan al objetivo del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN-DF. No se contempla un diagnóstico que explique causas, efectos y características de las finanzas municipales.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

- No. El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
- Si. Elegir el nivel de acuerdo con los siguientes criterios que cumple el programa.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **0 de 4 puntos.**

No se tiene evidencia.

Es posible reforzar la intervención pública que anualmente se realiza del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN-DF, con el soporte de estudios y documentos que demuestran que la programación de obras y acciones en los rubros de inversión del

Programa tiene un impacto positivo en materia de finanzas públicas municipales, que sean publicados por instituciones educativas o públicas especializadas, centros de estudios u organizaciones internacionales.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo (s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito.

Si. Cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	CRITERIO
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Si. En materia de finanzas públicas se vincula con el Plan Municipal de Desarrollo.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos.

El Programa Presupuestario I005 FORTAMUN-DF federal, tiene como propósito que “Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalezcan sus finanzas públicas”. A su vez en el Eje 1, en la línea de acción 1.3 Implementar instrumentos para mejorar el control y optimo manejo de los recursos y en la estrategia 1.3 que es mejorar los procesos administrativos.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

COMENTARIO DEL EVALUADOR: **No procede valoración cuantitativa.**

Vinculación del programa con los objetivos mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 no se identifica vinculación en materia de Finanzas Públicas Municipales, sin embargo, los recursos se ejecutan en apego a los conceptos que establece la Ley de Coordinación Fiscal y se cuenta con el diseño de un Programa Presupuestario, que periódicamente se reporta.

Además, se vincula con los objetivos a nivel sectorial federal, con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal que establece:

“Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles”

Diagnóstico: *“En México, el nivel de participaciones federales e incentivos económicos como proporción del PIB ha presentado una tendencia creciente, pasando de 1.9% del PIB en 1980 a 3.8% del PIB en 2019. Sin embargo, la recaudación local de impuestos y derechos estatales, así como del impuesto predial y de los derechos por suministro de agua, ha sido baja y sin aumentos significativos en el tiempo. En los últimos años el promedio de la recaudación local, medida como proporción del PIB, se ha mantenido en niveles constantes de 1.2% del PIB. Asimismo, la recaudación municipal del impuesto predial presenta niveles bajos de recaudación como proporción del PIB, alcanzando en 2017 tan solo 0.2% del PIB, nivel por debajo del promedio de los países miembros de la OCDE (1.1% del PIB) e incluso por debajo del promedio de los países de América Latina (0.4% del PIB)”* (SHCP S. d., 2020)

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

Directa. El Logro de los propósitos son suficientes para el cumplimiento de objetivos del desarrollo del milenio.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa

Al ser ejecutados los proyectos a nivel local, de forma directa se vincula con:

Objetivos de Desarrollo Sostenible

De forma indirecta, se vincula con el objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. Que en las metas 17.1 y 17.4 que fomentan la financiación para mejorar capacidad para recaudar ingresos fiscales y reestructuración de la deuda.



Necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública

16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

Satisfacción de Requerimientos.

16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas



Mantenimiento de infraestructura

11. Ciudades y comunidades sostenibles

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no cuenta con un documento que sustente el diagnóstico del problema

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

El FORTAMUN-DF tiene una cobertura nacional, es decir, beneficia a todos los municipios, por lo que en el contexto local la cobertura debe beneficiar al 100% de las localidades que se asientan dentro del territorio municipal y por ende a la totalidad de sus habitantes.

Sin embargo, a nivel local, no hay una definición de la población Potencial, y en el Programa General de Inversiones y el informe de cierre se cuantifican las poblaciones Objetivo y Atendida en las que se aplican las aportaciones del Fondo, no se cuenta con mecanismos para identificarla o cuantificarla.

- A) Si. En la LCF, el PGI y el informe de cierre.
- B) Si, en estadísticas de INEGI que sirven de base para la distribución del fondo.
- C) Si, en la ley de coordinación fiscal establecen como determinarlo a través del INEGI.
- D) Si. El INEGI tiene plazos establecidos para la emisión de estadísticas.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No aplica.**

La metodología de la Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño considera esta categoría, sin embargo se debe tomar en cuenta que está elaborada por CONEVAL para evaluar los programas sociales, así como en los propios “Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios” de la Secretaría de Bienestar, por lo que en el caso de las obras y acciones del Programa General de Inversión de los recursos FORTAMUN-DF 2023 del municipio, al enfocarse en ámbitos como seguridad pública, deuda pública y obras acciones de beneficio colectivo, se considera que no es aplicable.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No procede valuación**

No aplica. El destino y aplicación de los recursos del fondo son con un fin de tipo administrativo. Por la naturaleza del fondo, y al no contar con lineamientos que definan la población objetivo, salvo la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que la distribución del fondo se realiza en base al criterio de habitantes por municipio, se considera al 100% de los habitantes como población potencial. A su vez, el municipio ejerce el fondo en cubrir necesidades del personal de seguridad pública, combustible, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos por lo que no

existen beneficiarios directos para conformar un padrón o recabar información socioeconómica específica.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Si, y de manera trimestral, se reportan indicadores derivados del Programa Presupuestario Federal I005 FORTAMUN-DF sobre la aplicación del recurso.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos

Si. El resumen narrativo es posible identificarlo dentro de la MIR del programa presupuestario I005 FORTAMUN-DF que reporta el municipio trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) bajo los 4 siguientes niveles de indicador:

Fin: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
 Propósito: Índice de Dependencia Financiera
 Componente: Porcentaje de avance en las metas
 Actividad: Índice en el Ejercicio de Recursos

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente.

Si. Cuenta con información, seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos

No se presentaron fichas técnicas, que establezca la alineación, datos de identificación del programa, datos del indicador y las metas calendarizadas mensuales.

Es posible identificar la información señalada en la pregunta, con excepción del inciso f) línea base, dentro de los indicadores de la MIR del programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y que forman parte del Informe sobre las Finanzas Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente.

Si. Si cuenta con información para responder la pregunta, seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Si, Los indicadores de la MIR del programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) presenta los datos señalados en la pregunta.

- a) Si.
- b) Si
- c) Si

Se recomienda hacer pública la información de la Matriz de Indicadores del programa presupuestario I005-FORTAMUN en la página oficial del municipio con el fin de favorecer la transparencia y acceso a la información para la población.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No procede valuación**

Se agrega al Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno” como son los programas en materia de infraestructura y urbanización y de agua potable que podrían ser complementarios.

Adicional a ellos, el FORTAMUN es complementario con el FASP y el SUBSEMUN, por lo que podrían generarse sinergias entre estos con la finalidad de garantizar un eficiente servicio en cuanto a la seguridad pública, además, en materia de infraestructura se identifica una complementariedad de operación con el FAISMUN.

MÓDULO II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no cuenta con un plan estratégico o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Sí. Si cuenta con información seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	Criterios
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Si. En el Plan Municipal de Desarrollo.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 2 de 4 puntos

El Plan Municipal de Desarrollo constituye el documento estratégico de planeación, en éste se establecen las políticas y acciones hacia las cuales se diseña la ejecución de los recursos.

- A) Si.
- B) Si. El PMD refleja un mediano y largo plazo en sus metas.
- C) No, sólo de manera cualitativa
- D) No.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.

c) Tienen establecidas sus metas.

d) Se revisan y actualizan.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

● No. Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa o el plan de trabajo anual existente no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente.

✘ Si. Se cuenta con información para responder con los siguientes criterios:

NIVEL	Criterios
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características Establecidas.

Si en el Programa General de Inversión.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **4 de 4 puntos**

Si. Anualmente se diseña el Programa General de Inversión del FORTAMUN-DF, e incluye las metas a alcanzar. Este programa se revisa periódicamente y actualiza anualmente.

- A) Si.
- B) Si
- C) Si
- D) Si

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. No existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente.

Si cuenta con información para responder la pregunta, debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

COMENTARIO DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos.

- a) No
- b) No
- c) No se tiene evidencia de implementación
- d) No.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. Ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales.

Si, si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **0 de 4 puntos.**

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que hayan sido implementados.

Documentar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores que, a consideración del municipio, sea justificable atender.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No procede valoración cuantitativa.**

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que hayan sido implementados. Cabe señalar que dichos mecanismos no son aplicables al municipio sino a la Administración Pública Federal.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa

Recomendación:

- Se recomienda documentar un Plan Estratégico específico para el fondo, y aprobar el manual de operación, las áreas del Ayuntamiento que participan en cada etapa del programa de obras y acciones financiadas con FORTAMUND-DF.
- Para mejorar el análisis de los resultados, se recomienda la integración de mecanismos para que el ciudadano evalúe las obras, acciones y servicios que se ofrecen cuando el beneficio es hacia la población en general, como podrían ser: levantamiento de encuesta de satisfacción final, designar un número telefónico o correo electrónico para recomendaciones o quejas sobre la obra.

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa

Se podría evaluar a través de instancias externas el avance en lo referente la jerarquización de los rubros de inversión y su impacto en las finanzas municipales en materia de ingresos y deuda pública, correspondencia con otros programas, entre otros aspectos.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

● No. Si el programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información inexistente.

✘ Si. Si cuenta con información para responder la pregunta con los siguientes criterios:

NIVEL	Criterios
2	• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

La información sobre las obras y acciones que se realizan, son beneficios colectivos. De forma trimestral se reporta en la plataforma que señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

COMENTARIOS DEL EVALUADOR Cumple **2 de 4 puntos**

A) Si, en cumplimiento a los lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo 33 se reporta trimestralmente el avance en los indicadores se informa sobre el cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario I005

B) Si. En el SRFT se reportan los montos y tipo de inversión que se realiza. No se han otorgado apoyos a beneficiarios.

C) No, no aplica, en el ejercicio los beneficiarios es el total de la población.

D) No, no aplica pues en el periodo no se han otorgado apoyos de incidencia directa, los beneficiarios es el total de la población.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.

b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.

c) Está sistematizada.

d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

- No. Si el programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos unas de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente.
- Sí, si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

NIVEL	Criterios
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Se reporta en la plataforma que señala la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

MÓDULO III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. Si el programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente.

Si. Si se cuenta con la información para responder con los siguientes criterios:

NIVEL	Criterios
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas de las características establecidas.

Si. El Programa General de Inversión tiene metas de cobertura anual, el Plan Municipal de Desarrollo abarca objetivos de mediano y largo plazo.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR. **2 de 4 puntos.**

El principal beneficiario de los recursos del FORTAMUN-DF es el municipio al mejorar su capacidad financiera para operar, por lo tanto, no se cuenta con una evolución de la cobertura, sin embargo, los proyectos realizados benefician indirectamente a la población del municipio.

A) No. En el Programa General de Inversión no se define la población objetivo, sólo se cuantifica.

B) Si. En el Programa General de Inversión se describen las metas a realizar con cobertura anual.

C) No. El PMD establecen estrategias a mediano plazo.

D) Si. Es congruente con el objetivo del fondo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal que señala una distribución en función de la población total del municipio, y el diagnóstico del PMD.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No procede valoración cuantitativa.**

No. La normatividad del fondo no define las características de la población a la que se deben dirigir las acciones.

Existen aspectos susceptibles de mejora, que el municipio puede implementar, al emitir reglas de operación, lineamientos operativos o manuales que regulen su mecánica operativa y defina mecanismos para identificar a la población objetivo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No procede valoración cuantitativa.**

Por la naturaleza del fondo, definida en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ficha Técnica del PP I005 FORTAMUN, se considera que la población potencial son todos los habitantes del municipio. A su vez, la asignación o distribución presupuestal del fondo desde el nivel federal y estatal, se realiza con base en el mismo criterio. El objetivo del programa es fortalecer las finanzas públicas municipales, cuyo beneficio es colectivo.

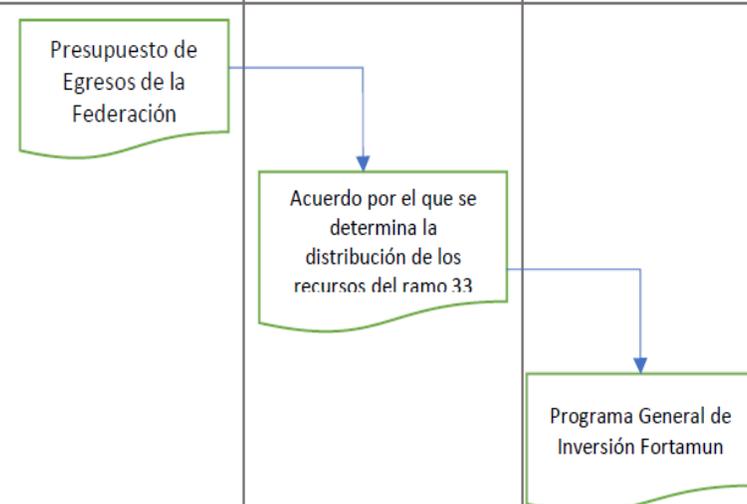
El municipio ha erogado el fondo para cubrir necesidades en materia de seguridad pública, deuda pública, y cubrir gastos operacionales (satisfacción de requerimientos) que facilitan la prestación de servicios públicos, por lo que el beneficio también ha sido colectivo para los habitantes del municipio.

MÓDULO IV. OPERACIÓN

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El municipio en cumplimiento a los lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo 33 reporta en la MIR Federal a través de la plataforma implementada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los indicadores del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN.

	Federación	Estado	Municipio	Proceso
PRESUPUESTO APROBADO	 <p>Presupuesto de Egresos de la Federación</p>	<p>Acuerdo por el que se determina la distribución de los recursos del ramo 33</p>	<p>Programa General de Inversión Fortamun</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.DOF. El FORTAMUN-DF se determina anualmente mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación a las entidades federativas 2. G.O. El Estado publica el cálculo, monto y calendarización de pago del FORTAMUN-DF a los municipios. 3. Con base en ello, el municipio integra el Programa General de Inversión del año, y se desglosa en las partidas presupuestales correspondientes.

	Federación	Estado	Municipio	Proceso
PRESUPUESTO RECAUDADO				<p>4. Realiza transferencia del recurso a las tesorerías estatales y éstas a los municipios.</p> <p>6. Se valida la recepción del recurso en cuenta específica para el fondo.</p> <p>6.1. No se recibe, se solicita aclaración.</p> <p>6.2. Si. Se continúa en punto</p>
PRESUPUESTO COMPROMETIDO				7. Se realizan los procedimientos que establezcan la ley en la materia, de acuerdo con la naturaleza del gasto a realizar: Nómina, Materiales y Suministros, Servicios u Obra Pública (inversión)
PRESUPUESTO DEVENGADO				<p>8. Se reciben los bienes y servicios o ejecuta la obra conforme a lo contratado y se autoriza su pago por las autoridades competentes.</p> <p>8.1. No.</p> <p>Pasa el tiempo</p> <p>8.2. Si. Continúa al 9.</p>
PRESUPUESTO PAGADO				9. Se efectúa pago a los proveedores, contratistas, o elementos del cuerpo policial municipal.
EVALUACION				10. AL final del trimestre se reporta el avance financiero, físico y del cumplimiento de metas del indicador del Programa Presupuestario 1005 para la transparencia, evaluación y rendición de cuentas correspondiente.
RENDICIÓN DE CUENTAS				<p>11. Se integra el avance físico financiero y de cumplimiento de metas en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que se remite al Congreso de la Unión.</p> <p>12. Con base en esta información, el Congreso evaluará y aprobará el siguiente periodo el presupuesto.</p>

SOLICITUD DE APOYOS

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en base de datos y/o disponible en un sistema informático.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

Si. El programa cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**:

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No aplica.**

Los recursos de FORTAMUN-DF para obras y acciones programadas tienen un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos) no se otorgan apoyos o subsidios de forma directa a la población.

El FORTAMUN-DF en el presente ejercicio se genera un beneficio indirecto en la población, solo facilita la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal, por lo que no se requiere identificar o procesar información de personas físicas o morales en particular.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Si, se cuenta con información para responder la pregunta con el siguiente criterio:

No se otorgan subsidios o apoyos directos con el fondo.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No aplica**

Los recursos de FORTAMUN-DF para obras y acciones programadas tienen un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos) no se otorgan apoyos o subsidios directos a beneficiarios, por lo que se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal, por lo que no se ha dado trámite a solicitudes de apoyo dentro de este programa.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

- No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- Si. Se cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No aplica.**

Los recursos de FORTAMUN-DF para obras y acciones programadas tienen un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos) no se otorgan apoyos o subsidios directos a beneficiarios, por lo que se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal, por lo que no se ha dado trámite a solicitudes de apoyo directo dentro de este programa.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
-

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

✘ No. El programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No aplica.**

Los recursos de FORTAMUN-DF para obras y acciones programadas tienen un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos) no se otorgan apoyos o subsidios directos a beneficiarios, por lo que se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal, por lo que no se requiere seleccionar beneficiarios.

Por la naturaleza del fondo, la población potencial son los habitantes del municipio.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**

b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c) **Están sistematizados.**

d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

✘ No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No aplica.**

Los recursos de FORTAMUN-DF para obras y acciones programadas tienen un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos) no se otorgan apoyos o subsidios directos a beneficiarios, por lo que se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el

ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal, por lo que no se requiere identificar o procesar información de personas físicas o morales en particular.

TIPOS DE APOYOS

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

 No. El programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No aplica.

Los recursos de FORTAMUN-DF para obras y acciones programadas tienen un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos) no se otorgan apoyos o subsidios directos a beneficiarios, por lo que se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

- No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No aplica**

Los recursos de FORTAMUN-DF para obras y acciones programadas tienen un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos) no se otorgan subsidios, por lo que se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal, por lo que no se requiere identificar o procesar información de personas físicas o morales en particular.

EJECUCIÓN

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

- No. El programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

- Si. Cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

NIVEL	Criterios
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **4 de 4 puntos.**

- A) Si. Se tiene personal capacitado, que conoce los procedimientos para la ejecución de los recursos.

B) Si.

C) Si. de conformidad con la LCF, los lineamientos para reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos normado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D) Si.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones.

Si, se cuenta con información para responder la pregunta con el siguiente criterio:

NIVEL	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Si. Las áreas llevan el seguimiento de los proyectos, en los reportes que se realizan en el SRFT

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos.

Si, se revisa que los servicios o materiales contratados sean recibidos, o se efectúe el pago de deuda pública conforme la normatividad. Además, se da seguimiento a la ejecución y avance de las obras y de los pagos realizados a través de los reportes trimestrales que se presentan en el SRFT donde se detallan los rubros de inversión acordes con los fines que permite el fondo.

A) Si.

B) Si.

C) Si, de conformidad los lineamientos para reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

D) Si. Anualmente se recibe capacitación.

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No se han realizado cambios sustantivos a la normatividad aplicable al programa en los últimos tres años relacionados con la entrega de recursos o la ejecución de proyectos.

C. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Del análisis del Programa Presupuestario y las transferencias de recursos se concluye que no se han presentado atrasos en la transferencia de recursos al Ayuntamiento que obstaculice la ejecución de los proyectos financiados con FORTAMUN-DF en el ejercicio.

Sin embargo, la tasa anual real de crecimiento del fondo es muy variable, lo que implica un riesgo para la planeación de obras y acciones a corto y mediano plazo.

D. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece.

Sí, cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

NIVEL	Criterios
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Se cuantifica el gasto conforme el catálogo del clasificador de gastos de CONAC.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos.

La totalidad de los recursos del FORTAMUN fueron ejercidos en el uso previsto por la ley con una tendencia clara a priorizar estos recursos federales en materia de seguridad pública. En los rubros de seguridad pública, contempla gastos nómina de policías municipales, suministros, materiales y servicios, así como el pago de obligaciones financieras.

Tipo de Gasto	Partida	Aprobado
1 Gasto Corriente	122 - Sueldos Base al Personal Eventual	45,974,194.64
1 Gasto Corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	7,513,563.83
1 Gasto Corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos para programas de seguridad pública	11,574,354.18
1 Gasto Corriente	271 - Vestuarios y Uniformes	928,116.00
1 Gasto Corriente	311 - Alumbrado público	10,133,388.31
1 Gasto Corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte para servicios y operación de programas públicos	15,590,400.00
1 Gasto Corriente	331 - Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	2,000,000.00
1 Gasto Corriente	331 - Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	348,000.00
1 Gasto Corriente	339 - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	3,098,371.01
1 Gasto Corriente	339 - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	193,025.61
1 Gasto Corriente	339 - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	278,108.11
1 Gasto Corriente	344 - Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	370,989.35
1 Gasto Corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	629,549.10
1 Gasto Corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,468,368.53
1 Gasto Corriente	358 - Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	8,400,000.00
1 Gasto Corriente	392 - Derechos por uso, aprovechamiento y explotación de aguas	5,661,452.00
1 Gasto Corriente	448 - Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	762,081.28
1 Gasto Corriente	511 - Muebles de Oficina y Estantería	359,114.41
1 Gasto Corriente	515 - Bienes informáticos	123,843.46
1 Gasto Corriente	542 - Carrocerías y remolques para programas de seguridad pública	1,802,321.04
2 Gasto de Capital	613 - Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	2,070,600.01
2 Gasto de Capital	614 - Mantenimiento y Rehabilitación de Obras de Urbanización en Proceso	3,170,000.00
2 Gasto de Capital	622 - Mantenimiento y Rehabilitación de Edificaciones no Habitacionales en Proceso	4,544,213.27
1 Gasto Corriente	631 - Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	2,000,000.00
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	911 - Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito a Largo Plazo Extraordinario	6,456,997.00
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	912 - Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores Largo Plazo Extraordinario	633,960.97
1 Gasto Corriente	921 - Intereses de la deuda interna extraordinaria con instituciones de crédito	3,342,601.76
1 Gasto Corriente	922 - Intereses derivados de la colocación de títulos y valores la deuda interna extraordinaria	964,729.90
1 Gasto Corriente	931 - Comisiones de la deuda pública interna extraordinaria	398,043.42
1 Gasto Corriente	941 - Gastos de la deuda pública interna extraordinaria	76,659.61
	Total del Programa Presupuestado	143,867,046.80

E. ECONOMÍA

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

La fuente de financiamiento para el gasto que contempla el programa evaluado es FORTAMUN-DF. No hay aportación de otras fuentes de financiamiento.

F. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Si se cuenta con información y cumple con los siguientes criterios:

NIVEL	Criterios
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa

Se utilizan al menos cuatro sistemas para registrar el avance y cumplimiento del programa de inversión de obras y acciones FORTAMUN-DF:

- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
- Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz COMVER
- Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER).
- Sistema de Formato Único (SFU)

G. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No procede valoración cuantitativa**

Ver Anexo 14 “Avance de los indicadores respecto de sus metas”

NIVEL DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO	2023 META PROGRAMADA	ORIENTACIÓN A IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
FIN	Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Ascendente	100	Si	Si
PROPÓSITO	Indice de Dependencia Financiera	Ascendente	100	Si	Si
COMPONENTE	Porcentaje de avance en las metas	Ascendente	100	Si	Si
ACTIVIDAD	Indice en el Ejercicio en las Metas	Ascendente	100	Si	Si
PROPUESTA DE MEJORA DE LA META	A nivel fin, el indicador incluye fastos en seguridad pública y derechos de agua e infraestructura cuya incidencia directa con el objetivo del programa no se encuentra "Fortalecer las finanzas del municipio" a comparación de sólo incluir "Pago de deuda pública" o "Mejoramiento de sistemas de recaudación".				

H. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

- No. El programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Si. Se cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

NIVEL	Criterios
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos.

Si. Los documentos normativos son públicos, disponibles en el portal de transparencia (SIPOT), y la información se encuentra disponible en la página del municipio, garantizado al encontrarse constituida la unidad de transparencia del municipio.

- a) Si.
- b) Si. <https://sanandrestuxtla.gob.mx/> Informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto a los recursos transferidos.
- c) Si
- d) Si

MÓDULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

✘ No. El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No aplica.

Si bien, las obras y acciones programadas para el actual ejercicio tienen en un gran porcentaje un destino de orden administrativo (sueldos de seguridad pública, auditoría, equipos, mantenimiento de vehículos, y demás servicios operativos) y no se otorgan subsidios, se genera un beneficio indirecto en la población, al facilitar la prestación de otros servicios que proporciona el ayuntamiento, o son de beneficio colectivo como en el caso del servicio de Seguridad Pública Municipal o infraestructura por lo que no se requiere la medición del grado de satisfacción de la población beneficiada.

MÓDULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o Internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

- a) Si. El ayuntamiento reporta 4 indicadores de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario de I005 FORTAMUNDDF entre los que se encuentran:

Fin: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos – Anual

Propósito: Índice de Dependencia Financiera – Semestral

- b) No
- c) No
- d) No

Véase el Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

- No. Los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados.
- Si. Se cuenta con información para responder la pregunta, y cumple los siguientes criterios:

NIVEL	Criterios
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 1 de 4 puntos.

NIVEL DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO	2023 META PROGRAMADA	ORIENTACIÓN A IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
FIN	Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Ascendente	100	Si	Si
PROPÓSITO	Indice de Dependencia Financiera	Ascendente	100	Si	Si
COMPONENTE	Porcentaje de avance en las metas	Ascendente	100	Si	Si
ACTIVIDAD	Indice en el Ejercicio en las Metas	Ascendente	100	Si	Si
PROPUESTA DE MEJORA DE LA META	A nivel fin, el indicador incluye fastos en seguridad pública y derechos de agua e infraestructura cuya incidencia directa con el objetivo del programa no se encuentra "Fortalecer las finanzas del municipio" a comparación de sólo incluir "Pago de deuda pública" o "Mejoramiento de sistemas de recaudación".				

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito.

Si. Se cuenta con información para responder la pregunta, y cumple los siguientes criterios:

COMENTARIOS DEL EVALUADOR **0 de 4 puntos**

a) No

b) No

c) No

d) No

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No procede valoración cuantitativa**

El FORTAMUN-DF a nivel municipal, requiere auxiliarse de otro sistema de indicadores que permitan reconocer de forma objetiva, transparente y realista los avances en la atención de la población vulnerable de manera actualizada.

- Cuestionario o encuesta para evaluar el nivel de satisfacción en los usuarios de las obras y acciones realizadas en beneficio de la población.
- Seguimiento en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Metodología y cuantificación de la población potencial, objetivo y beneficiada

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas.

Si cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **0 de 4 puntos.**

No hay evidencia de que el Programa de obras y acciones del FORTAMUN-DF del municipio, cuente con estudios o evaluaciones rigurosas a nivel nacional o internacional que muestren el impacto de programas similares.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No procede valoración cuantitativa**

No hay evidencia de que el Programa de obras y acciones del FORTAMUN-DF del municipio cuente con estudios o evaluaciones rigurosas a nivel nacional o internacional que muestren el impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica.

Si. Cuenta con información y cumple con los siguientes criterios:

No. No hay evidencia de que el Programa FORTAMUNDF del municipio cuente con evaluaciones de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

No. El programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto.

Si. Cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

No hay evidencia de que el Programa FORTAMUNDF del municipio cuente con evaluaciones de impacto.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Actualización del Plan municipal alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los objetivos de la Agenda 2030 por lo que contribuye a las metas y estrategias nacionales.	Se vincula el programa con el Plan Municipal de Desarrollo Eje 8.1. estrategias 8.1.10 Ingresos y 8.1.12 Deuda”, y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal.
El municipio de San Andrés Tuxtla cuenta con una página actualizada del ayuntamiento, se muestra un apartado de la unidad de Transparencia y acceso a la información pública con el debido cumplimiento de las obligaciones por ley.	Existe complementariedad con otros programas federales y/o acciones que realizan otras instancias.
Los recursos del fondo se aplicaron según las prioridades establecidas en la LCF	En el portal del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se detallan las obras y acciones realizadas
El municipio documenta los avances físicos, alcance de metas, en el SRFT que los vincula con los indicadores de actividad del Programa presupuestario 1004.	La dependencia coordinadora reúne y genera la información relevante, que sirve para la planeación de las obras y acciones anualmente.
DEBILIDADES	AMENAZAS
El municipio carece de aprobación de reglamentos internos.	No hay evidencias que el Programa FORTAMUNDF cuente con evaluaciones de impacto
El municipio carece de aprobación de manuales administrativos.	No se tiene evidencia de evaluaciones externas aplicadas al programa a nivel municipal.
El equipo tecnológico es deficiente	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
La red de internet entorpece el trabajo a causa de la mala cobertura	
Que el procedimiento para solicitar recursos financieros resulte tardado y retrase actividades	

Comparación con los resultados de Evaluaciones de Consistencia y Resultados anterior

HALLAZGO O RECOMENDACIÓN 2022	HALLAZGO O RECOMENDACIÓN 2023
El manual de operación de FORTAMUNDF se encuentran en proceso	Sesionar y aprobar el manual de operación de los fondo FORTAMUNDF
Los manuales administrativos se encuentran en proceso	Sesionar y aprobar los manuales administrativos de las dependencias
Se atendió la recomendación de implementar el área de planeación	Sesionar y aprobar los reglamentos internos
Como aspecto susceptible de mejora, el área de planeación presenta un formato para documentar las recomendaciones	Como aspecto susceptible de mejora, el área de planeación da seguimiento en coordinación con la instancia externa a la evaluación de consistencia y orientación a resultados del FORTAMUNDF

FICHA TÉCNICA

Nombre de la instancia evaluadora:

Castillo Landa y Asociados S.C.

Nombre del coordinador de la evaluación:

C.P. Joaquín Castillo Landa

Nombre de los principales colaboradores:

C.P. Claudia Leticia Cárdenas Reyes

Nombre de la unidad administrativa responsable de la evaluación:

Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Ver.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtra. María Antonia Carmona Díaz

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Adjudicación Directa

Costo total de la evaluación:

\$ 990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100M.N)

Fuente de financiamiento:

Recursos Fiscales

ANEXO 1. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa de acuerdo con la información estadística, en función al último censo de la publicado por el INEGI, el FORTAMUN-DF tiene una cobertura nacional, es decir, beneficia a los municipios, por lo que en el contexto local la cobertura debe beneficiar al 100% de las localidades que se asientan dentro del territorio municipal y por ende a la totalidad de sus habitantes.

ANEXO 2. “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El beneficio del Programa Presupuestario I005 es de carácter colectivo y no procede la integración de clave única por beneficiario. Por lo que, no se recaba información socioeconómica de beneficiarios, ni se cuenta con algún documento normativo sobre la metodología o procedimiento utilizado para su selección, o el proceso de actualización.

Ya que el municipio ejerce el fondo en cubrir necesidades del personal de seguridad pública, combustible, urbanización, equipamiento, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos por lo que no existen beneficiarios directos para conformar un padrón. Asimismo, el Programa General de Inversión reporta el total de la población como beneficiaria.

ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

El municipio reporta su programa de inversión FISMDF a través del SRFT, correspondiente a la Actividad: Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

TABLA. OBJETIVOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS A NIVEL FEDERAL

OBJETIVOS DE LA MIR		
NIVEL DEL INDICADOR	OBJETIVOS	INDICADORES
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas sub nacionales	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	Índice de Dependencia Financiera
Componente	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.	Porcentaje de avance en las metas
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos

Fuente: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 Ramo 33 Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados. <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2023/generales> Programa presupuestario I004 FAIS Municipal.

ANEXO 4. “INDICADORES”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Programa Presupuestario I005 FORTAMUN	
FIN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Definición del Indicador	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
Método de Calculo	$\left(\frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}} \right) * 100$
Nivel del Indicador	Fin
Frecuencia	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Tipo	Estratégico
Dimensión del indicador	Eficacia
Sentido	Ascendente
Claro	Si
Relevante	Si
Económico	Si
Monitoreable	Si
Adecuado	Si
Línea Base	No

Programa Presupuestario I005 FORTAMUN	
PROPÓSITO	Índice de Dependencia Financiera
Definición del Indicador	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
Método de Calculo	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)
Nivel del Indicador	Propósito
Frecuencia	Semestral
Unidad de Medida	Otra
Tipo	Estratégico
Dimensión del indicador	Eficacia
Sentido	Ascendente
Claro	Si
Relevante	Si
Económico	Si
Monitoreable	Si
Adecuado	Si
Línea Base	No

Programa Presupuestario I005 FORTAMUN	
COMPONENTE	Porcentaje de avance en las metas
Definición del Indicador	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Dónde: $i =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
Método de Calculo	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$
Nivel del Indicador	Componente
Frecuencia	Trimestral
Unidad de Medida	Porcentaje
Tipo	Estratégico
Dimensión del indicador	Eficacia
Sentido	Ascendente
Claro	Si
Relevante	Si
Económico	Si
Monitoreable	Si
Adecuado	Si
Línea Base	No

Programa Presupuestario I005 FORTAMUN	
ACTIVIDAD	Índice en el ejercicio de Recursos
Definición del Indicador	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.
Método de Calculo	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$
Nivel del Indicador	Actividad
Frecuencia	Trimestral
Unidad de Medida	Porcentaje
Tipo	Gestión
Dimensión del indicador	Eficacia
Sentido	Ascendente
Claro	Si
Relevante	Si
Económico	Si
Monitoreable	Si
Adecuado	Si
Línea Base	No

ANEXO 5. "METAS DEL PROGRAMA"

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

A nivel federal en la MIR del programa presupuestario I005-FORTAMUN cuya unidad responsable es la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se tienen registrada:

NIVEL DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO	2023 META PROGRAMADA	ORIENTACIÓN A IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
FIN	Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Ascendente	100	Si	Si
PROPÓSITO	Indice de Dependencia Financiera	Ascendente	100	Si	Si
COMPONENTE	Porcentaje de avance en las metas	Ascendente	100	Si	Si
ACTIVIDAD	Indice en el Ejercicio en las Metas	Ascendente	100	Si	Si
PROPUESTA DE MEJORA DE LA META	A nivel fin, el indicador incluye fastos en seguridad pública y derechos de agua e infraestructura cuya incidencia directa con el objetivo del programa no se encuentra "Fortalecer las finanzas del municipio" a comparación de sólo incluir "Pago de deuda pública" o "Mejoramiento de sistemas de recaudación".				

ANEXO 6. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

Nombre del programa presupuestario	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras
Unidad Responsable	Centro SCT
Propósito	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la conservación de las condiciones físicas de caminos rurales y alimentadores
Modalidad	Proyectos de Inversión-037
Población objetivo	Usuarios de caminos
Tipo de apoyo	Caminos rurales y alimentadores y mejoramiento de la superficie de rodamiento de algunos caminos rurales
Cobertura geográfica	Nacional
¿Coincide con el programado evaluado?	Si
¿Se complementa con el programa evaluado?	Si
Justificación	Puede complementar acciones ya que permite los mismos conceptos de infraestructura

Nombre del programa presupuestario	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)
Unidad Responsable	Comisión Nacional del Agua
Propósito	Contribuir a proteger y garantizar los servicios básicos en la vivienda, mediante el apoyo a la construcción, ampliación y fortalecimiento de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
Modalidad	Sujeto a Reglas de Operación – 074
Población objetivo	Entidades federativas, municipios, organismos operadores y comités comunitarios, quienes serán ejecutores de acciones en beneficio de los habitantes de localidades urbanas y rurales del país, programadas a beneficiar en los Anexos de Ejecución y Técnicos formalizados con los gobiernos de las entidades federativas participantes, con énfasis en regiones y municipios con mayores rezagos de servicios identificados por la CONAGUA, a partir de los criterios de las ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.
Tipo de apoyo	Construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura para: a) Los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de

	<p>bombeo, plantas potabilizadoras, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición, así como las acciones necesarias para brindar agua potable de calidad.</p> <p>b) Los servicios de alcantarillado, como emisores y subcolectores, cárcamos de bombeo, redes de atarjeas y líneas a presión.</p> <p>c) Los servicios de saneamiento (recolección, conducción, tratamiento y disposición) de las aguas residuales y sus lodos derivados, generados por un centro de población. Dicha infraestructura incluye biodigestores, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento de agua residual, infraestructura para producción y captación de biogás, infraestructura para cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo, infraestructura para reutilización, e intercambio de agua residual tratada</p>
Cobertura geográfica	Nacional
¿Coincide con el programado evaluado?	No. El beneficio es otorgado a Gobiernos estatales y/o municipales que reciben apoyo financiero del programa
¿Se complementa con el programa evaluado?	Si
Justificación	Puede complementar acciones ya que permite su ejecución en las ZAP y coincide en el tipo de obras de agua potable y alcantarillado que contempla el Catálogo de FAIS.

Nombre del programa presupuestario	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas
Unidad Responsable	Comisión Nacional de Vivienda
Propósito	Contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población y áreas productivas ante inundaciones debido al cambio climático mediante el desarrollo de infraestructura de protección contra inundaciones de centros de población y áreas productivas.
Modalidad	Proyectos de Inversión-129
Población objetivo	
Tipo de apoyo	Obras de infraestructura para la protección contra inundaciones con mantenimiento o rehabilitadas
Cobertura geográfica	Nacional
¿Coincide con el programado evaluado?	No
¿Se complementa con el programa evaluado?	No
Justificación	as de riesgo de inundaciones, por lo que el programa complementa el objetivo de garantizar a la población vulnerable, mejores condiciones en su vivienda.

ANEXO 7. “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

No	Hallazgo o Recomendación 2022	Hallazgo o Recomendación 2023	% Atención
1	El manual de operación de FORTAMUNDF se encuentran en proceso	El manual de operación de FORTAMUNDF no se encuentra sesionado y aprobado	75%
2	Los manuales administrativos se encuentran en proceso	Los manuales no se han sesionado y aprobado	75%
3	Se atendió la recomendación de implementar el área de planeación	Se carece de participación de las áreas en la elaboración de sus Programas Operativos Anuales, Planes de Trabajo Anual, Programación Presupuestal.	50%
4	Como aspecto susceptible de mejora, el área de planeación presenta un formato para documentar las recomendaciones	Los reglamentos internos de las dependencias no se han sesionado y aprobado	50%

ANEXO 8. “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Es recomendable documentar cómo se comunican, atienden y/o justifican aquellos aspectos susceptibles de mejora determinados por evaluadores externos y el avance de su implementación y resultados obtenidos.

Como aspecto susceptible de mejora, el área de Planeación, colabora en documentar la atención que se brinda a las recomendaciones derivadas de evaluaciones a los programas que se tengan considerados en los PAE.

ANEXO 9. “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

No	Hallazgo o Recomendación 2022	Hallazgo o Recomendación 2023	% Atención
1	El manual de operación de FORTAMUNDF se encuentra en proceso	El manual de operación de FORTAMUNDF no se encuentra sesionado y aprobado	75%
2	Los manuales administrativos se encuentran en proceso	Los manuales no se han sesionado y aprobado	75%
3	Se atendió la recomendación de implementar el área de planeación	Se carece de participación de las áreas en la elaboración de sus Programas Operativos Anuales, Planes de Trabajo Anual, Programación Presupuestal.	50%
4	Como aspecto susceptible de mejora, el área de planeación presenta un formato para documentar las recomendaciones	Los reglamentos internos de las dependencias no se han sesionado y aprobado	50%

El Objetivo de la MIR I005 FORTAMUN es fortalecer las finanzas públicas municipales, por lo que no procede el establecer indicadores para las obras y acciones implementadas en el PGI.

ANEXO 10. “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El principal beneficiario de los recursos del FORTAMUN-DF es el municipio al mejorar su capacidad financiera para operar, por lo tanto, no se cuenta con una evolución de la cobertura, sin embargo, los proyectos realizados benefician indirectamente a la población del municipio.

ANEXO 11. “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

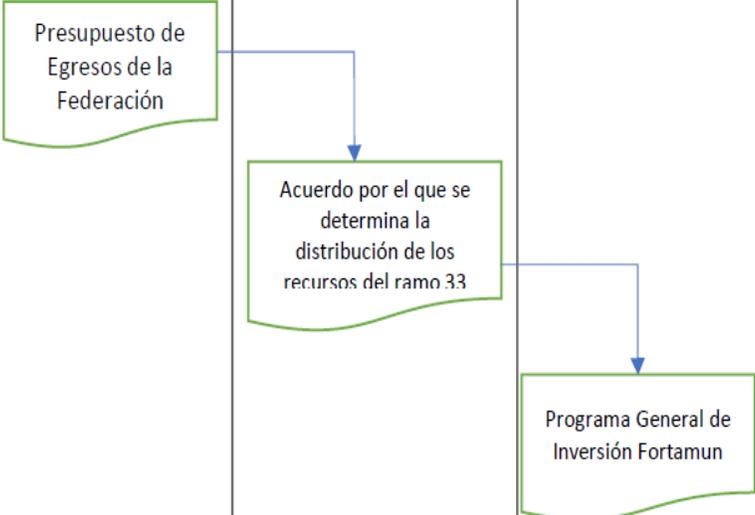
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

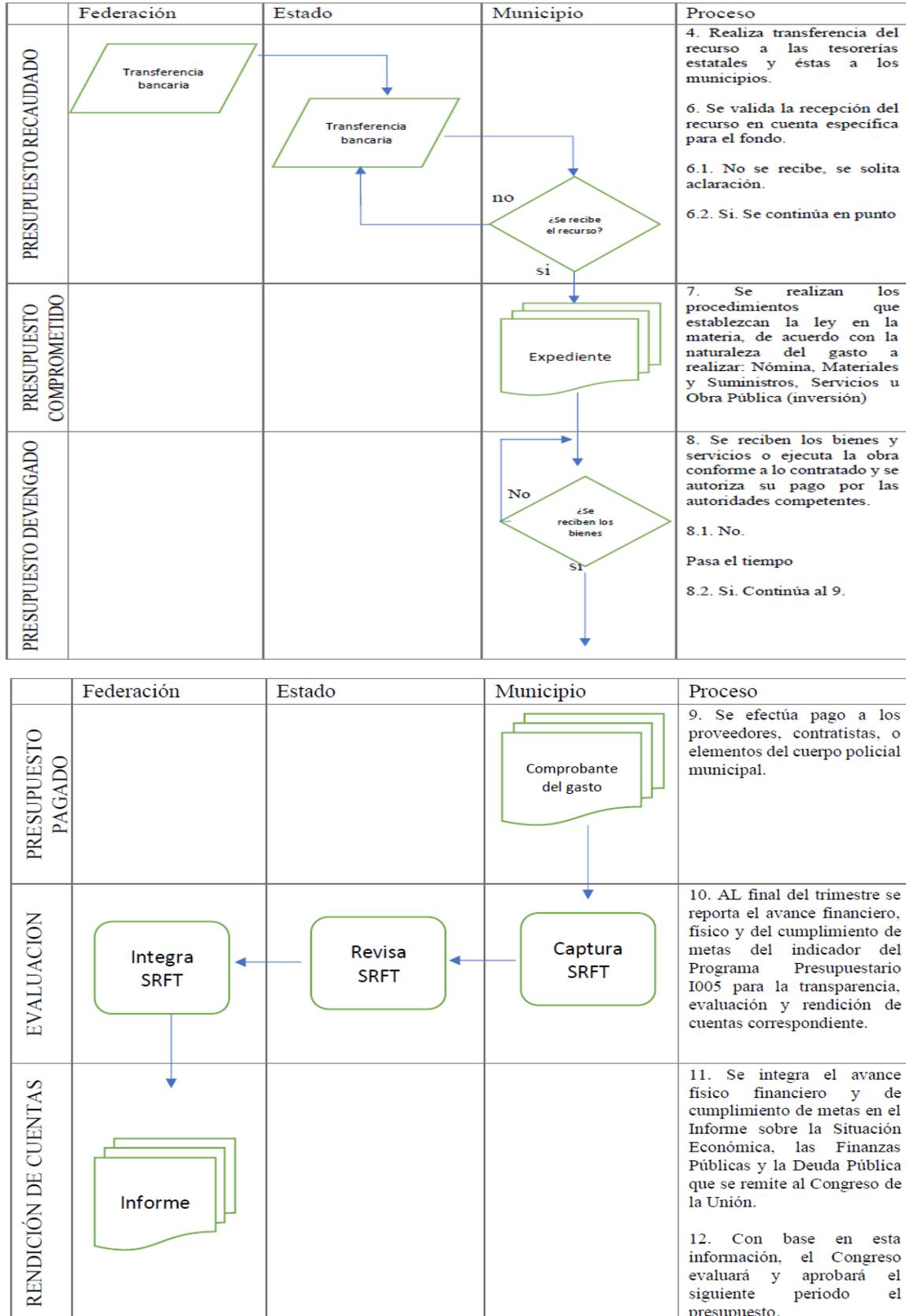
NO. OBRA	NOMRE DEL ESTADO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LOCALIDAD	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
El Municipio, no recaba información sobre sus beneficiarios, de tipo socioeconómica ni por grupos etarios o condiciones de vulnerabilidad,							

El beneficio del Programa Presupuestario I005 es de carácter colectivo y no procede la integración de clave única por beneficiario. Por lo que el municipio ejerce el fondo en cubrir necesidades del personal de seguridad pública, combustible, urbanización, equipamiento, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos por lo que no existen beneficiarios directos para conformar un padrón.

ANEXO 12. “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

	Federación	Estado	Municipio	Proceso
PRESUPUESTO APROBADO	 <p>Presupuesto de Egresos de la Federación</p>	<p>Acuerdo por el que se determina la distribución de los recursos del ramo 33</p>	<p>Programa General de Inversión Fortamun</p>	<p>1. DOF. El FORTAMUN-DF se determina anualmente mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación a las entidades federativas</p> <p>2. G.O. El Estado publica el cálculo, monto y calendarización de pago del FORTAMUN-DF a los municipios.</p> <p>3. Con base en ello, el municipio integra el Programa General de Inversión del año, y se desglosa en las partidas presupuestales correspondientes.</p>



ANEXO 13. “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Informe sobre el ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2023 San Andrés Tuxtla, Veracruz.

COG	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
122.- Sueldos Base al Personal Eventual	45,000,000.00	45,974,194.64	45,974,194.64	45,974,194.64	45,974,194.64	45,974,194.64	45,974,194.64
246.- Material eléctrico y electrónico	7,513,563.83	7,513,563.83	7,513,563.83	7,513,563.83	7,513,563.83	7,513,563.83	7,513,563.83
261.- Combustibles, lubricantes y aditivos para programas de seguridad pública	10,861,556.15	11,574,354.18	11,574,354.18	11,574,354.18	11,574,354.18	11,574,354.18	11,574,354.18
271.- Vestuarios y Uniformes	928,116.00	928,116.00	928,116.00	928,116.00	928,116.00	928,116.00	928,116.00
311.- Alumbrado público	9,969,551.00	10,133,388.31	10,133,388.31	10,133,388.31	10,133,388.31	10,133,388.31	10,133,388.31
325.- Arrendamiento de equipo de transporte para servicios y operación de programas públicos	15,590,400.00	15,590,400.00	15,590,400.00	15,590,400.00	15,590,400.00	15,590,400.00	15,590,400.00
331.- Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	2,348,000.02	2,348,000.00	2,348,000.00	2,348,000.00	2,348,000.00	2,348,000.00	2,348,000.00
339.- Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	3,571,133.72	3,569,504.73	3,569,504.73	3,569,504.73	3,569,504.73	3,569,504.73	3,569,504.73
344.- Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	370,989.35	370,989.35	370,989.35	370,989.35	370,989.35	370,989.35	370,989.35
345.- Seguro de bienes patrimoniales	629,549.10	629,549.10	629,549.10	629,549.10	629,549.10	629,549.10	629,549.10
355.- Conservación y mantenimiento de vehículos adscritos a servicios y operación de programas públicos	3,301,332.89	4,468,368.53	4,468,368.53	4,468,368.53	4,468,368.53	4,468,368.53	4,468,368.53
358.- Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	8,400,000.00	8,400,000.00	8,400,000.00	8,400,000.00	8,400,000.00	8,400,000.00	8,400,000.00
392.- Derechos por uso, aprovechamiento y explotación de aguas	7,676,840.00	5,661,452.00	5,661,452.00	5,661,452.00	5,661,452.00	5,661,452.00	5,661,452.00
448.- Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	762,081.28	762,081.28	762,081.28	762,081.28	762,081.28	762,081.28	762,081.28
511.- Muebles de Oficina y Estantería	360,000.00	359,114.41	359,114.41	359,114.41	359,114.41	359,114.41	359,114.41
515.- Bienes informáticos	140,000.00	123,843.46	123,843.46	123,843.46	123,843.46	123,843.46	123,843.46
542.- Carrocerías y remolques para programas de seguridad pública	1,802,321.04	1,802,321.04	1,802,321.04	1,802,321.04	1,802,321.04	1,802,321.04	1,802,321.04
613.- Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	2,070,600.01	2,070,600.01	2,070,600.01	2,070,600.01	2,070,600.01	2,070,600.01	2,070,600.01
614.- Mantenimiento y Rehabilitación de Obras de Urbanización en Proceso	2,495,109.61	3,170,000.00	3,170,000.00	3,170,000.00	3,170,000.00	3,170,000.00	3,170,000.00
622.- Mantenimiento y Rehabilitación de Edificaciones no Habitacionales en Proceso	4,439,212.81	4,544,213.27	4,544,213.27	4,544,213.27	4,544,213.27	4,544,213.27	4,544,213.27
631.- Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	2,000,000.01	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
921.- Intereses de la deuda interna extraordinaria con instituciones de crédito	3,600,000.00	3,342,601.76	3,342,601.76	3,342,601.76	3,342,601.76	3,342,601.76	3,342,601.76
922.- Intereses derivados de la colocación de títulos y valores la deuda interna extraordinaria	475,620.66	964,729.90	964,729.90	964,729.90	964,729.90	964,729.90	964,729.90
931.- Comisiones de la deuda pública interna extraordinaria	500,000.00	398,043.42	398,043.42	398,043.42	398,043.42	398,043.42	398,043.42
941.- Gastos de la deuda pública interna extraordinaria	324,379.34	76,659.61	76,659.61	76,659.61	76,659.61	76,659.61	76,659.61
911.- Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito a Largo Plazo Extraordinario	6,277,298.25	6,456,997.00	6,456,997.00	6,456,997.00	6,456,997.00	6,456,997.00	6,456,997.00
912.- Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores Largo Plazo Extraordinario	715,775.09	633,960.97	633,960.97	633,960.97	633,960.97	633,960.97	633,960.97
	142,123,430.16	143,867,046.80	143,867,046.80	143,867,046.80	143,867,046.80	143,867,046.80	143,867,046.80

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios.

ANEXO 14. "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

NIVEL DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO	2023 META PROGRAMADA	ORIENTACIÓN A IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
FIN	Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Ascendente	100	Si	Si
PROPÓSITO	Indice de Dependencia Financiera	Ascendente	100	Si	Si
COMPONENTE	Porcentaje de avance en las metas	Ascendente	100	Si	Si
ACTIVIDAD	Indice en el Ejercicio en las Metas	Ascendente	100	Si	Si
PROPUESTA DE MEJORA DE LA META	A nivel fin, el indicador incluye fastos en seguridad pública y derechos de agua e infraestructura cuya incidencia directa con el objetivo del programa no se encuentra "Fortalecer las finanzas del municipio" a comparación de sólo incluir "Pago de deuda pública" o "Mejoramiento de sistemas de recaudación".				

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

ANEXO 15. “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El municipio para el programa FORTAMUN-DF, no cuenta con instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida. Durante el ejercicio 2023, las obras y acciones realizadas son de beneficio general.

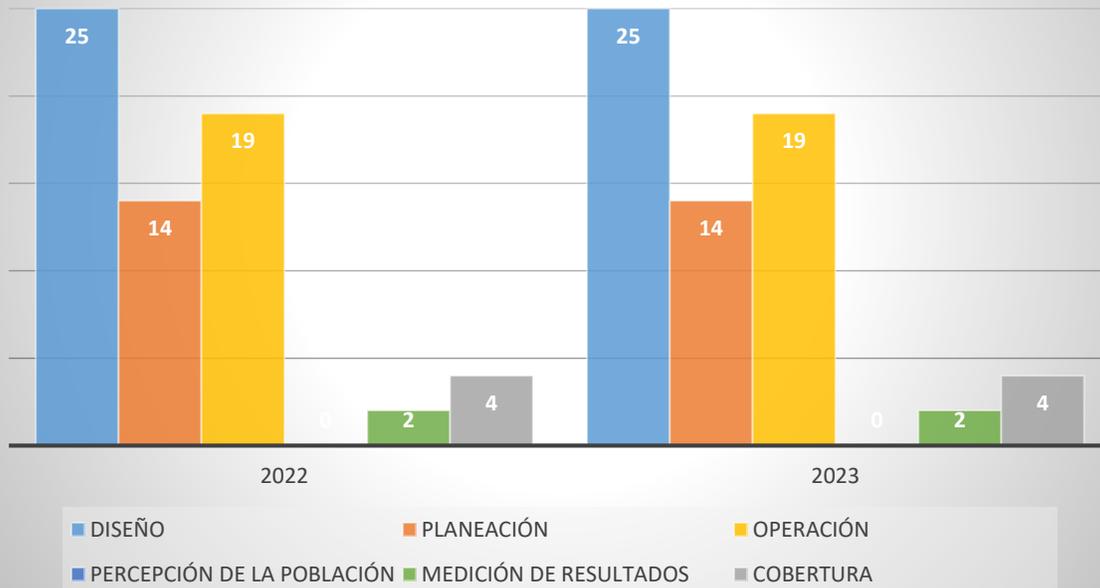
ANEXO 16. “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Se realiza un análisis comparativo de los resultados obtenidos en la evaluación del ejercicio fiscal 2022, respecto a los que se han identificado en la presente evaluación, en donde *se mantienen los resultados* en los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

TEMA	2022	2023	AVANCE
Diseño Pregunta 1-13	25 de 28 puntos posibles 89.2%	25 de 28 puntos posibles 89.2%	0%
Planeación y Orientación a Resultados Pregunta 14-22	14 de 16 puntos posibles 87.5%	14 de 16 puntos posibles 87.5%	0%
Cobertura y Focalización Pregunta 23-25	4 de 4 puntos posibles 100%	4 de 4 puntos posibles 100%	0%
Operación Pregunta 26-42	19 de 20 puntos posibles 95%	19 de 20 puntos posibles 95%	0%
Percepción de la Población Atendida Pregunta 43	N/A	N/A	0%
Medición de Resultados Pregunta 44-51	2 de 4 puntos posibles 50%	2 de 4 puntos posibles 50%	0%
Valoración Final	64 de un total de 72 puntos	64 de un total de 72 puntos	0 puntos

COMPARATIVA DE RESULTADOS ECR 2022-2023



FUENTES DE CONSULTA

SHCP, S. d. (20 de diciembre de 2021). **ACUERDO** por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. México: Diario Oficial de la Federación: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gs.c.tab=0

Gobierno de México. (2022). *Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios.* Carpeta Indicadores. Obtenido de Informes al Congreso: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2018). Xalapa. Gaceta Oficial del Estado: <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>

SEFIPLAN, S. d. (28 de enero de 2022). **ACUERDO** por el que se da a conocer la distribución de los recursos del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal entre los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023. https://sisdti.segobver.gob.mx/siga/doc_gaceta.php?id=4245

Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Ver. *Aviso de Publicación del Plan Municipal de Desarrollo 202-2025 del H. Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Tuxtla, Ver.* Obtenido de Gaceta Oficial: <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>